

**DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN**, Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 16, 17, 52 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 54, primer y segundo párrafo 76, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como los numerales 14, 17, 19 fracción VII y 27 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y

#### **Considerando**

1. Que, el artículo 3, en sus párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula que toda persona tiene derecho a la educación. Asimismo, corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
2. Que, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia encargada de promover la educación y el desarrollo educativo, y tiene entre sus atribuciones el fomentar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística en la Entidad, de conformidad con el artículo 27 fracciones I, X, XV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Que, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, publicado el 21 de febrero de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra del Arteaga”, dentro de su Eje Rector 2, denominado Educación, Cultura y Deporte, indica que el Gobierno del Estado de Querétaro impulsará y ampliará el acceso, además de elevar el nivel de la educación, para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del Estado.
4. Que, para dar cumplimiento al Programa Sectorial de Educación Querétaro 2021-2027, que contempla en el Objetivo 3, asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en educación media superior, en el Objetivo 4, promover mecanismos de coordinación entre las instituciones de educación media superior y superior y los distintos ámbitos laborales para el fortalecimiento de competencias profesionales y humanas que faciliten la inclusión de los egresados y en el Objetivo 5, el de promover la investigación y la innovación científica, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberá realizar las acciones necesarias para que se lleven a cabo de mejor manera los objetivos.
5. Que, el 25 de abril de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el **“Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado “CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2023”**, así como las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen”, el cual tiene como objetivo, realizar acciones, con el fin de elevar el nivel educativo en el Estado de Querétaro, promoviendo capacitación y mejoramiento de experiencias para los docentes que se verán reflejadas en la impartición de sus clases, y por consiguiente la mejora de aprendizajes en los alumnos, lo cual se verá reflejado en que la población que cuente con un mejor aprendizaje y permanencia educativa en el Estado, ello mediante, mediante el otorgamiento de ayudas sociales.
6. Que, el Programa **“CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2023”**, está compuesto por los siguientes Subprogramas:

- I. **“CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS”**
- II. **“CONTIGO, QUERÉTARO BILINGÜE”**
- III. **“CONTIGO, BECAS EMBAJADORES”**

7. Que, el 15 de mayo del presente año, se publicó en el portal oficial de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro <https://portal.queretaro.gob.mx/educacion/> y del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, [www.cobaq.edu.mx](http://www.cobaq.edu.mx), la Convocatoria para el Subprograma **“CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS”**, misma que actualmente se encuentra vigente, y que se han registrado más de 3,276 personas interesadas en el Subprograma, observando que las dos primeras semanas a partir de la publicación de la Convocatoria, el registro de participantes rebasó el número de personas esperado, y que pueden ser beneficiadas conforme al Subprograma.

Derivado a lo anterior, se puede observar el gran interés que tiene la población queretana en contar con estudios de educación media superior, ya que desean acceder a los beneficios que ofrece el Subprograma, pues les permite sin costo, contar con una capacitación previa para la presentación de su examen del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) y la obtención del certificado de bachillerato; es una motivación para elevar el nivel educativo en la entidad.

8. Que, con motivo de la publicación de la Convocatoria para el Subprograma **“CONTIGO, QUERÉTARO BILINGÜE”**, se obtuvieron 190 solicitudes, de los cuales, alrededor de 90 aspirantes quedaron imposibilitados en acceder al Subprograma, dado que por el número de beneficiados establecidos en el Subprograma (100), los cuales no pudieron ser considerados en tal carácter. Sin embargo, el número de personas solicitantes, denota el interés de docentes y estudiantes para docentes de nuestra Entidad para obtener una Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.
9. Que, atendiendo la gran demanda que se tiene en la Entidad para acceder a los Subprogramas **“CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS” Y “CONTIGO, QUERÉTARO BILINGÜE”**, y derivado a los compromisos que tiene el Estado de Querétaro con la ciudadanía, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación de Querétaro 2021-2027, consistentes en asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria; así como, elevar el nivel de la educación, para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del Estado, respectivamente.

Motivo por el cual, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considera necesario ampliar el número de beneficiarios de estos Subprogramas, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso garantizando su correcta y adecuada ejecución, en el entendido que no podrá realizarse gasto alguno que no se encuentre contemplado en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del ejercicio fiscal 2023, y supeditado al techo presupuestal que para tal efecto se cuente.

10. Que, el titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en atención la solicitud de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto a la ampliación de suficiencia presupuestal para contar con un mayor número de beneficiarios en los Subprogramas **“CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS” Y “CONTIGO, QUERÉTARO BILINGÜE”**, como

complemento a la suficiencia presupuestal otorgada dentro del oficio número SF/SE/00185/2023 con número de proyecto BP004272023, en fecha 12 de junio de 2023, emitió el oficio número SF/SE-00285/23, por medio del cual, autoriza la viabilidad financiera, para la ejecución de ambos Subprogramas.

Con base en lo expuesto y fundamentado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DENOMINADO “CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2023”, ASÍ COMO LAS REGLAS Y ESQUEMAS DE OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS QUE LO COMPONEN**

**ÚNICO.** Se modifica el punto 10 del Programa “**CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2023**”, denominado “Suficiencia Presupuestal”, así como las fracciones I inciso b) y II inciso b), del capítulo Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas, “**CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS**”, y “**CONTIGO, QUERÉTARO BILINGÜE**” respectivamente, para quedar como sigue:

**PROGRAMA “CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2023”**

...

**10. Suficiencia presupuestal.**

...

El presente Programa cuenta con la suficiencia presupuestal y se identifica con el número de proyecto BP004272023 conforme a los oficios con número SF/SE/00185/2023 y SF/SE-00285/23, por medio del cual, autoriza la viabilidad financiera, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que los alcances de los mismos, serán ejecutados de acuerdo a la suficiencia autorizada y a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

...

**REGLAS Y ESQUEMAS DE OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS**

**I. SUBPROGRAMA: “CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS”**

...

**b) Personas Beneficiarias:**

Hasta 2,300 personas mayores de 18 años, que no cuenten con el Certificado de Estudios del nivel educativo de bachillerato y que radiquen en el Estado de Querétaro.

...

**II. SUBPROGRAMA “CONTIGO, QUERÉTARO BILINGÜE”**

...

**b) Beneficiarios:**

Hasta 170 personas beneficiarias.

...

### **Transitorios**

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

**SEGUNDO:** Los artículos del Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado “**Contigo, Proyectos Educativos Querétaro 2023**”, así como las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen, que no sean objeto de modificación al tenor del presente instrumento, seguirán surtiendo sus efectos de validez y vigencia.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, 16 (dieciséis) de junio de 2023 (dos mil veintitrés).

**DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**